



ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS "VILLA AROMA"

Provincia Aroma - Departamento de La Paz
Ley N° 3301 del 15 de Diciembre de 2005

MEMORÁNDUM

ESFM/VA/DA N° 025/2020

Lic. Bertha Chura Apaza
DOCENTE ESFM VILLA AROMA

Lahuachaca, 07 de enero de 2020

OBJETO: DESIGNACIÓN PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PRUEBA DE APTITUD.

La Dirección Académica de la Escuela Superior de Formación de Maestros y Maestras "Villa Aroma" dependiente de la Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, en cumplimiento del Compendio Normativo de las ESFMs, la convocatoria pública N° 001/2019 y su Reglamento de Admisión de postulantes a la ESFM y UA 2020; Designa a usted como: **COMISIÓN EVALUADORA (4-Inicial)** en la especialidad de Educación Inicial en Familia Comunitaria, debiendo regirse de acuerdo al protocolo de admisión y lineamientos adscritos en la capacitación, las actividades de prueba de aptitud se tiene previsto las fechas 08 y 09 de enero de los corrientes. Los roles a cumplir son: evaluación en el criterio de Lectura, escritura, revisión y computo de promedios de acuerdo a documentación. Para la revisión de documentos usted recibirá los documentos cerrados y embalados como medio de seguridad.

Todas las actividades de evaluación de la prueba de aptitud deben de realizarse en el marco de los reglamentos específicos y con plena transparencia en todos los procesos. El incumplimiento a la disposición será bajo plena responsabilidad docente y administrativa de la carrera docente del Sistema Educativo Plurinacional.

Con la seguridad de cumplir lo emanado deseo éxitos y augurios en la actividad designada.

Atentamente:



Lic. Elmer Bautista Mamani
DIRECTOR ACADÉMICO
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VILLA AROMA

Lic. Bertha Chura Apaza
M.E.P. "VILLA AROMA"

VoBo Normas vigentes / EFM
Cc. Archivo Dirección Académica